



DECRETO N° 1305

CHIGUAYANTE 20 MAY 2015

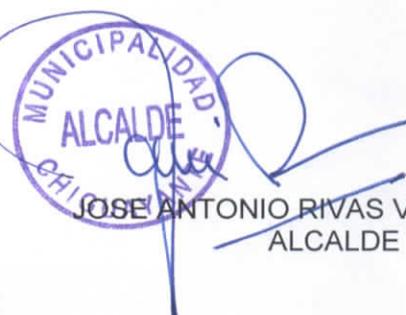
VISTOS: Decreto 1038 de fecha 21/04/2015, donde se autoriza a realizar licitación pública N° 01/2015 "Telefonía Móvil Institucional", ORD N° 579 de fecha 18/05/2015 de Directora de Secplan a Sr. Alcalde de la Comuna, solicitando autorización para realizar Segundo llamado a Licitación Pública N° 01/2015 "Telefonía Móvil Institucional", Visto Bueno del Sr. Alcalde de fecha 18/05/2015, para realizar Segundo llamado a Licitación Pública N° 01/2015 "Telefonía Móvil Institucional", en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Declárese Inadmisibles las ofertas presentadas al primer llamado de Licitación Pública N° 01/2015 ID 2772-16-LE15 "Telefonía Móvil Institucional"

2.- Autorízase a realizar Segundo llamado a Licitación Pública N° 01/2015 "Telefonía Móvil Institucional" en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JARV/LTS /LAS/ROO/roo

Distribución:

- ✚ Alcaldía
- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Finanzas
- ✚ Secretaría comunal de Planificación
- ✚ Secretaría Municipal
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Archivo Carpeta

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 20 MAY 2015 HORA... 10

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... J.S.V.